

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7299

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, la Jornada sobre el Reglamento de aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria a las entidades locales.

La formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local son funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo.

De conformidad con esta competencia y con la Orden APU/4013/2007, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2008, se convocan, a través del Centro de Estudios Locales y Territoriales en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, la siguiente acción formativa:

Jornada sobre el Reglamento de aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria a las Entidades Locales (Edición: Madrid).

Solicitudes: Los interesados en asistir a la jornada deberán solicitarlo a través del boletín de inscripción que se encuentra en la página Web del INAP.

El envío del 1 boletín de inscripción, debidamente cumplimentado, supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen las jornadas.

Requisitos: Podrá solicitar la asistencia a las jornadas, el personal al servicio de las Corporaciones Locales y demás Administraciones, cuya actividad profesional esté vinculada con la disciplina objeto de la jornada.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará cinco días naturales antes del comienzo de cada una de ellas.

Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes de acuerdo con los criterios fijados y atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos de la jornada.

Se reservará al menos un 40 por 100 de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos, salvo que el número de solicitudes de mujeres sea insuficiente para cubrir ese porcentaje, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Igualdad de Género.

De conformidad con lo establecido en el IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de septiembre de 2005, se fomentarán las medidas que tiendan a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, así como la participación de los empleados públicos con cualquier tipo de discapacidad. Los empleados públicos podrán recibir y participar en cursos de formación durante los permisos de maternidad y paternidad, así como durante las excedencias por motivos familiares.

Lugar de impartición: Se impartirán en la sede, que se especifican en el anexo I.

Certificado: Se expedirá certificado de asistencia para todos aquellos alumnos que, habiendo sido previamente seleccionados, asistan a tiempo completo a la jornada.

Información adicional: Se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebren las jornadas. Asimismo, se puede consultar las páginas del Instituto Nacional de Administración Pública en Internet: <http://www.inap.map.es>

Madrid, 15 de abril de 2008.—El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla.

ANEXO I

Jornada sobre el Reglamento de aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria a las Entidades Locales

Objetivo: Dar a conocer el Reglamento de aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en las Entidades Locales.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que ocupe puestos de responsabilidad en áreas relacionadas con los objetivos del curso.

Programa:

1. Principios generales. Incumplimiento del objetivo de estabilidad: Planes económico-financieros.
2. Estabilidad presupuestaria y operaciones de endeudamiento. Central de Información de Riesgos de las Entidades Locales (CIR Local).
3. Aplicación del Sistema Europeo de Cuentas nacionales al Sector Público Local.
4. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

Duración: Seis horas y media lectivas.

Horario: Mañana y tarde.

Edición:

Madrid: Identificación del curso: CELT08/141.

Fecha de realización: 7 de mayo de 2008.

Presentación de solicitudes:

www.inap.map.es/ES/Formacion/ETerritorialesLocal/estter.htm

Lugar de celebración: Sala de Conferencias del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, 106, Madrid.

MINISTERIO DE CULTURA

7300

ORDEN CUL/4133/2007, de 21 de diciembre, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada en la sala El Remate. Subastas, de Madrid.

A propuesta de la Directora General del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se reseñan en el anexo y que fueron subastados el día 20 de diciembre en la sala El Remate. Subastas, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio de remate por importe de 1.290 €, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

ANEXO

21. NYROP, Cristóbal. La España Moderna: trozos escogidos de autores castellanos contemporáneos... Copenhague: Lybecker & Meyer, 1892. 120 €.

150. WEISS Y SÁNCHEZ, Joaquín. Arquitectura cubana colonial. Colección de fotografías de los principales y más característicos edificios erigidos en Cuba... La Habana: Tall. de Cultural/Fotografados Gutiérrez, 1936. 225 €.

559. Ordenanzas municipales de La Habana. La Habana: Imprenta del Gobierno y Capitanía General, 1827. 600 €.

560. PINEL Y MONROI, Francisco. Epitalamio escrito en las bodas de los... señores don Juan Manuel Fernández Pacheco y doña Josepha de Benavides... Marqueses de Villena... [Madrid: 1674] 225 €.

574. [BULAVAN, Pedro Icasiano de]. Memorial de los estudiantes filipinos al integérrimo defensor de los principios de la Constitución Norteamericana... Manila: I.F (s.a.) 120 €.

7301

ORDEN CUL/1136/2008, de 25 de marzo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1054, subastado por la sala «Fernando Durán», en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.—Que se ejercite el derecho de tanteo para la Junta de Castilla y León, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fer-